

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016-2015

(Expresadas en USDólares)

A. SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.:

Fue constituida el 13 de noviembre de 1987, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Su actividad principal es la importación y comercialización de artículos de ferretería y rodamientos.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 6 de marzo de 2017, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la venta de material de ferretería o rodajes en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera.

El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Si en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y está relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente será objeto de reversión, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora de valor que se haya utilizado. La reversión no da lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al coste amortizado que habría sido reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del ejercicio tal como lo establece el párrafo 65 de la NIC 39.

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y utilizan como insumos para el servicio que brindan, se registran utilizando el método de costo promedio. El costo de los productos que se dañan, se registran en los resultados del ejercicio.

La Administración de la Compañía, no decidió realizar el ajuste al Valor Neto Realizable tal como lo indica la NIC 2, debido a que su inventario es de alta rotación. De igual manera, tampoco considera apropiado establecer una provisión por obsolescencia por el mismo motivo comentado anteriormente.

Propiedad, maquinaria y equipo: Están registrados al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las adquisiciones por montos de hasta US\$750 son registradas directamente en gastos. La vida útil estimada de la propiedad, maquinaria y equipos es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y enseres de oficina	10
Equipos de climatización	10
Maquinarias y equipos	10
Herramientas	10
Equipos contra incendio	10
Equipos de telecomunicaciones	10
Equipos varios	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

El gasto por depreciación de la propiedad, maquinaria y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de la propiedad, maquinaria y equipos, se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Los vehículos de carga y los utilizados para ventas serán puestos a la venta entre el cuarto y quinto año de su fecha de compra.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES: (Continuación).

Los vehículos de uso administrativo serán puestos a la venta entre el quinto y sexto año de su fecha de compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan cada 10 años, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal, que se contabiliza según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

- Venta de bienes: Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran tal como lo establece el párrafo 14 de la NIC 18: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Los ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:
(Continuación).

- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede menar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el "patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo", aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen "plantas productoras" y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar "en alguna otra parte de los estados financieros intermedios".

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESÚMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la Administración de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores *son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.*

Provisiones para jubilación patronal: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General en conjunto con la Gerencia Financiera son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdida. De igual manera el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

A la fecha de los estados financieros, la Compañía presenta endeudamiento significativo a largo plazo con sus accionistas sin pactar una tasa de interés ni fecha de vencimiento; esta situación no expone al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesto el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, los pasivos corrientes están adecuadamente cubiertos por los activos corrientes. Por otro lado la obligaciones con accionistas pueden ser negociadas en caso de ser necesario.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja		7,057	10,670
Bancos locales	(1)	1,049,296	292,477
		<u>1,056,353</u>	<u>303,147</u>

(1) Corresponde a los siguientes saldos conciliados en cuentas corrientes:

		Al 31 de diciembre de	
Bancos	No. Cuenta	2016	2015
Banco de la Producción S.A.	2006075467	360,365	264,312
Produbanco			
Banco de la Producción S.A.	2006050820	44,234	4,705
Produbanco			
Banco Pichincha C.A.	10551703/		
	2136168204	928	8,427
Banco Pichincha C.A.	10565299/		
	3126590604	94,721	12,547
Banco Bolivariano C.A.	5194155	418,711	295
Banco Internacional S.A.	1600608696	130,337	2,181
		<u>1,049,296</u>	<u>292,477</u>

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes		599,217	657,468
Cheques protestados		6,088	7,580
Cheques en caja por depositar	(1)	354,016	302,544
		959,321	967,592
(-) Provisión para cuentas incobrables	(2)	95,922	96,759
		863,399	870,833

(1) Corresponde a cheques recibidos de clientes.

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo al inicio del año		96,759	128,281
(-) Reversión	(3)	837	31,522
Saldo al final del año		95,922	96,759

(3) Corresponde a la reversión en la provisión para no exceder del 10% de la cartera de clientes, de acuerdo con los requerimientos de la normativa tributaria vigente.

I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Empleados		24,988	21,290
Otras	(1)	60,659	54,473
Guías		188	200
		85,835	75,963

(1) Incluye principalmente US\$22,247 (US\$ 5,426 en el 2015) de anticipos a vacaciones y US\$21,015 (US\$22,808 en el 2015) por préstamos a comisionistas.

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Anticipo de impuesto a la renta		11,918	12,586
Retenciones en la fuente	(1)	53,898	75,424
Crédito tributario IVA	(2)	902	10,735
		66,718	98,745

(1) Corresponde a retenciones en la fuente del impuesto a la renta efectuadas durante el período.

(2) Corresponde a crédito tributario por retenciones a la fuente del impuesto al valor agregado generado en las compras, adquisiciones de bienes y servicios y por ventas a clientes contribuyentes especiales.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**K. INVENTARIOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Mercaderías	4,168,538	5,363,020
Importaciones en tránsito	39,537	62,426
	<u>4,208,075</u>	<u>5,425,446</u>

L. SEGUROS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Seguros	6,244	7,320
Anticipos por liquidar	(1) 38,911	48,104
	<u>45,155</u>	<u>55,424</u>

(1) Incluye US\$26,960 (US\$26,960 en el 2015) originados en la construcción del local de la ciudadela La Alborada. A la fecha de los estados financieros se encuentra paralizada su construcción debido a incumplimientos en las disposiciones de la Ordenanza Municipal en edificaciones.

M. PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPOS:

Tipo del Bien	Saldo al 01/01/2015	Ingresos, disminuciones y mejoras	Transferencias	Valores	Riesgo	Ajustes	Saldo al 31/12/2015
Terrenos	785						785
Muebles y equipos de oficina	20,557						20,557
Equipos de computación	22,158	9,005					31,163
Equipos de telecomunicaciones	27,548	1,912			0110		29,460
Maquinaria y Equipo	11,501						11,501
Remanentes	13,167						13,167
Aviones Línea aérea	3,446						3,446
Equipos de telecomunicaciones	8,258						8,258
Equipos varios	12,818						12,818
Equipos de oficina	22,382						22,382
Edificio Multifamiliar Quilón #1	19,934						19,934
Edificio Multifamiliar Quilón #2			85,430				85,430
Edificio Multifamiliar Quilón #3	1,202						1,202
Edificio Multifamiliar Quilón #4		2,840					2,840
Veículos	943,161			13,000		(17)	956,144
Adquisición en Proceso	155,537	85,946	85,430				326,913
Rehabilitación del Terreno	300,875						300,875
	<u>1,382,482</u>	<u>107,951</u>		<u>13,000</u>	<u>0110</u>	<u>(17)</u>	<u>1,494,502</u>
Depreciación acumulada	<u>971,277</u>	<u>80,000</u>		<u>3,800</u>	<u>008</u>	<u>12</u>	<u>1,055,077</u>
	<u>1,290,205</u>	<u>187,951</u>		<u>10,200</u>	<u>0100</u>		<u>1,439,425</u>

N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores del exterior	(1) 2,780,406	2,776,207
Proveedores locales	(2) 59,785	1,266
Otras	(3) 51,054	388,687
	<u>2,891,245</u>	<u>3,166,160</u>

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**
(Continuación)

- (1) Corresponde a saldos por pagar por compra de mercadería. A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Louis Delius GMBH & CO.	724,449	757,572
Yaracuy International Ltd. S.A.	987,215	1,070,597
Tecnocom San Luis S.A.	86,718	114,953
Apex Tool Group	74,083	4,787
The Kobe Mutual Trading Co. L.		72,850
Colchis Industrial Corporation	299,042	284,703
Pegler Limited	136,917	71,818
Dahaner Tool Group	40,100	40,100
Otros menores	431,882	358,827
	<u>2,780,406</u>	<u>2,776,207</u>

- (2) En el 2016, incluye principalmente US\$54,514 a Calzacueros C.A.
- (3) En el 2106, incluye principalmente US\$13,000 por patente anual municipal y US\$13,720 a Garzozzi Laaz Carlos por compactación del terreno ubicado en la Avenida Francisco de Orellana. En el 2015, incluye principalmente US\$221,552 por bonos anuales a Gerentes.

O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Beneficios sociales	(1)	47,654	41,413
Con la administración tributaria	(2)	41,687	65,626
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	(3)	27,556	28,913
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota T)		38,159	47,738
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota T)		29,064	37,501
		<u>184,120</u>	<u>221,191</u>

- (1) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Décimo tercer sueldo	6,226	6,802
Décimo cuarto sueldo	28,087	30,021
Provisión para vacaciones	928	1,210
Sueldos	12,057	3,380
Tribunal de menores	356	
	<u>47,654</u>	<u>41,413</u>

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(2) Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Retenciones de impuesto al valor Agregado	a)	3,848	5,956
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	b)	2,049	3,352
Impuesto a la renta por pagar de Empleados	b)	5,879	56,318
Impuesto al valor agregado		29,911	
		<u>41,687</u>	<u>65,626</u>

El detalle de las obligaciones por pagar al Servicio de Rentas Internas es el siguiente:

Corresponde al siguiente detalle:

		US\$
		2016
Retención en la Fuente IVA 10%	a)	527
Retención en la Fuente IVA 20%	a)	87
Retención en la Fuente IVA 30%	a)	165
Retención en la Fuente IVA 70%	a)	696
Retención en la Fuente IVA 100%	a)	2 373
		<u>3.848</u>
Impuesto a la Renta trabajadores	b)	5.879
Retención en la Fuente 1%	b)	433
Retención en la Fuente 2%	b)	225
Retención en la Fuente 8%	b)	1.166
Retención en la Fuente 1/1000	b)	1
Retención en la Fuente 10%	b)	224
		<u>7.928</u>

a) Impuesto y Retenciones de Impuesto a la Renta declarados en formulario 103 No. 129024895 Serial 991380248717 del 18 de Enero del 2017.

b) Impuesto al Valor Agregado y Retenciones de IVA declarados en formulario 104 No. 129025317 Serial No. 991380233055 del 18 de Enero del 2017.

(3) Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Aporte individual	a)	7,217	7,746
Aporte patronal	a)	9,279	9,959
Préstamos quirografarios/hipotecarios b-c)		8,382	8,555
Fondos de reserva	d)	2,678	2,653
		<u>27,556</u>	<u>28,913</u>

- a) Cancelado el 14 de enero del 2017 en planilla No. 88412571.
 b) Cancelado el 14 de enero del 2017 en planilla No. 2702192.
 c) Cancelado el 14 de enero del 2017 en planilla No. 18326552.
 D) Cancelado el 14 de enero del 2017 en planilla No. 15200404.

P. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Corresponde a los siguientes préstamos bancarios:

Entidad	No. operación	Fecha de		Tasa de interés	Al 31 de diciembre	
		Emisión	Vencimiento		2016	2015
Banco Internacional S.A.	452256	15/07/2016	19/07/2017	9.12%	(1)	104,291
Banco de la Producción S.A. Producción	2020005764	14/06/2012	25/04/2018	11.83%		2,383
Banco de la Producción S.A. Producción	2020005777	14/06/2012	25/04/2018	11.83%		2,790
Banco de la Producción S.F. Producción	2020005763	14/06/2012	23/06/2018	11.83%		3,631
Banco de la Producción S.A. Producción	2020135266	31/10/2014	13/10/2017	11.83%	2,989	4,589
Seguro Ecuatoriano Guías S.A.	6486216	19/08/2014	19/01/2015	N/A		1,622
Banco Pichincha C.A.	2036714	13/03/2015	07/03/2018	10.21%		38,302
Banco de la Producción Producción S.A.	146066	12/04/2015	03/03/2018	9.33%		40,321
Banco Bolivariano C.A.	142756	14/12/2015	14/03/2018	9.32%		51,816
Banco Internacional S.A.	238001	02/09/2015	27/06/2018	10.73%		114,900
Monto Porción corriente					<u>107,280</u>	<u>202,894</u>
					<u>107,280</u>	<u>202,894</u>

- (1) Corresponde a préstamo para capital de trabajo por US\$100,000 más los respectivos intereses

Q. OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS:

Corresponden a obligaciones que no tienen fecha de vencimiento definida ni tampoco generan intereses; y se originaron principalmente por la reclasificación de aportes que habían sido entregados en años anteriores. A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Miguel Melo Castro		665,216	665,216
Miguel Melo Gómez		304,996	314,996
Ángelo Melo Gómez		234,996	234,996
Iván Melo Gómez		234,996	234,996
Xavier Melo Gómez		234,996	234,996
		<u>1,675,200</u>	<u>1,685,200</u>

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**R. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Provisión para jubilación patronal	(1)	206,682	280,347
		<u>206,682</u>	<u>280,347</u>

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo al inicio del año		280,347	259,496
Provisiones			20,851
(-) Ajuste		73,665	
Saldo al final del año		<u>206,682</u>	<u>280,347</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal registrado al 31 de diciembre de 2016, se consideró una tasa de interés actuarial del 10.00%, tasa de incremento salarial del 4.41% y en cumplimiento de la NIC 19 se incluyó en el cálculo a todos los trabajadores y la tasa descontada del 5.66%.

S. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 54,000 acciones comunes al valor nominal de US\$0.04 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Durante los años 2016 y 2015 la Compañía no ha incrementado esta reserva, porque la reserva constituida cubre el 50% del capital pagado.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores. Durante el presente año la reserva facultativa tuvo un incremento neto de US\$123,171 por la transferencia de utilidad líquida del ejercicio económico 2015, tal como dispusieron los accionistas en Junta Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2016.

Reserva de capital: En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre de 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

S. PATRIMONIO: (Continuación)

Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF por primera vez: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. El saldo acreedor de esta cuenta puede ser capitalizado, utilizado en absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad del ejercicio	193,760	250,009
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	29,064	37,501
Más: Gastos no deducibles	8,758	4,482
Base imponible del impuesto a la renta	173,452	216,990
Impuesto a la renta causado	38,159	47,738
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	53,898	65,869
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	11,918	12,586
Saldo a favor del contribuyente	(27,657)	(30,717)

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

U. DEMANDAS JUDICIALES:

Al 31 de diciembre de 2016, se presenta el siguiente juicio en el cual la Compañía actúa como demandada:

- Juicio Civil. A la fecha de los estados financieros adjuntos, la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el Cantón Guayaquil dispuso a la Compañía cancelar al ex trabajador Tite Bisñay Jesus Manuel el valor de US\$11,994, por cobro de haberes e indemnizaciones laborales.

V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - *Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;*
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

W. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

W. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:
(Continuación)

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0,90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**W. LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta Ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC-ICI-DCCP-G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Y. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



C.P.A. Christian E. Balseca Cruz

Contador General

Reg. 30.186

RUC. 0912160397001

Teléfono: 042290068